

2. INSTRUCCIONES QUE EL M(UY) I(LUSTRE) AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA  
DA A LOS S.S. (SEÑORES) DIPUTADOS A CORTES  
NACIONALES, REPRESENTANTES DE ESTA PROVINCIA,  
AÑO DE 1820<sup>385</sup>

“Consulado en esta capital de Provincia.

Los millones que desde el Exmo. E. Ilmo. Señor Palafox fundó el Consulado de Méjico, há pagado este Comercio con el derecho llamado de avería, y que se há absorbido ese Consulado, sin que hayamos logrado ní saber su inversión, exigen imperiosamente que éste Comercio logre de las ventajas que deben resultarle de que lo que pagan sus individuos se invierta en su misma Provincia, y no lo consuma Méjico que quisiera ser sola en todo el Reyno de Nueva España, sin que jamás logremos ni saber la distribución de éstos fondos, constándonos sólo los crecidos sueldos que aquel Prior y Cónsules perciven por éstos empleos que debían ser cargos consejiles.

Es muy extraño que ésta Ciudad, la más industriosa de Nueva España, la más abundante en toda clase de fábricas y a la que ocurre todo el Reyno, como centro donde se halla quantos efectos sean necesarios, y de que carece Méjico y las demás poblaciones, es cosa extraña se repite que, al echo de mil súplicas y dilatados autos, sólo haya logrado un diputado de Comercio en ésta, nombrado por aquél Tribunal y casi dependiente de él, para que corra con los asuntos mercantiles de ésta y su Provincia; que este Diputado tenga que sufrir de su bolsa quantos gastos se originan si que absolutamente le pase nada el Consulado de Méjico, que se chupa nuestra sangre.

Además. exige que haya aquí Consulado el decoro de esta noble y populosa Ciudad, cabeza de Provincia, de que dependen como setecientos pueblos que componen su Intendencia, cuyo comercio es estensivo á todo fruto y ramo industrial, y que éste será el medio mejor para dar impulso y giro

<sup>385</sup> AGMP, Sección de Expedientes, vol. 209, exp. 2496, folios 147-158 (143-154), año de 1820, folios 152v. (148v.). 153r (149r).

a todos, para que cada Comerciante vea que sus pensiones se distribuyan a su vista y en beneficio; y en una palabra esta Ciudad merece ser compensada, disfrutando de los sacrificios que há hecho, hace y hará, y sacarla del estado de pupilaje en que Méjico la há tenido y quiere conservar, oponiéndose siempre a todo lo que propenda á su ilustración y fomento”.